

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10851 *INMOBILIARIA SACOVI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROSE REAL ESTATE SERVICES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles("LME"), se hace público que las Juntas Generales de socios de INMOBILIARIA SACOVI, S.L y ROSE REAL ESTATE SERVICES, S.L., respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2015 y en los términos del Proyecto de Fusión de la misma fecha, la fusión por absorción de ROSE REAL ESTATE SERVICES, S.L. por INMOBILIARIA SACOVI, S.L., con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la LME el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente por los administradores el Proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Rubí, 6 de noviembre de 2015.- José Viladiu Alzamora, Administrador único de Inmobiliaria Sacovi, S.L. y de Rose Real Estate Services, S.L.

ID: A150049498-1